SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD





INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA IGSNS Del 01 de Mayo de 2024 al 31 de Agosto de 2024 CAI 00018



GUATEMALA, 13 de Diciembre de 2024

Magister Sandy Melissa Lohol Calderón: Inspectora General de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Su despacho

Señor(a):

F.

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-018-2024, emitido con fecha 28-10-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

Jessica Yessenia Mendez Cruz

Auditor

Anya Ethelvina Vasquez Rodriguez De Ceron Coordinador, Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos entidades y las dependencias responsables de ejecutar labores de apoyo técnico, administrativo y asesoramiento para facilitar el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad.

1.2 VISIÓN

Al año 2034, ser la institución y las dependencias que brindan los espacios efectivos de coordinación, comunicación, asesoramiento, formación y control para facilitar el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad, generando insumos para la toma de decisiones, a través del mejoramiento de capacidades humanas, profesionales, técnicas y tecnológicas, para el establecimiento de canales apropiados de integración efectiva de las instituciones del sistema nacional de seguridad.

2. FUNDAMENTO I EGAL

Para la revisión de las operaciones financieras, administrativas y de gestión, se reconocerá el principio de importancia relativa y el riesgo implícito en las operaciones, así como, el cumplimiento a lo establecido en Leyes, Reglamentos, Acuerdos, Circulares y otras disposiciones legales vigentes y aplicables, incluyendo las emitidas por la Contraloría General de Cuentas e inherentes al Sector Gubernamental, tales como las aprobadas por medio de Acuerdo número A-070-2021, que aprueba las Nomas de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental. Además, las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas en Acuerdo número A-039-2023.

Así mismo, el Acuerdo número A-062-2021 que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, denominado SAG-UDAI-WEB, el cual se utilizará para la realización de las auditorías programadas, incluyendo todas las etapas, desde la planificación, ejecución de las auditorías, elaboración de papeles de trabajo y del informe final.

El quehacer de la Unidad de Auditoría Interna responde a los lineamientos y regulaciones aplicables emitidos por la Contraloría General de Cuentas, con la finalidad de contribuir al correcto funcionamiento del sistema de gestión de riesgos implementados en la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en la práctica del control interno posterior.

Nombramiento(s) No. 018-2024-4

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría:

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Sequimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el control interno implementado en los procesos de Compras, Caja chica y Comprobantes Únicos de Registro -CUR- por la Dirección Administrativa y Financiera de la IGSNS.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de lo establecido en manuales de normas y procedimientos, así como, normativa legal, en los procesos de Compras, Caja chica y Comprobantes Únicos de Registro -CUR-.
- Examinar la veracidad de la documentación de soporte que conforma los expedientes seleccionados como muestra y determinar si estos cumplen con lo establecido en las normas aplicables.
- Verificar la aplicación de las normas contenidas en el Código de Probidad, Ética y Transparencia, en el cumplimiento de funciones.
- Establecer si existen recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/ o Contraloría General de Cuentas, para darle el seguimiento correspondiente.

5. ALCANCE

Se evaluará el control interno implementado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad -IGSNS-, en los procesos de Compras, Caja chica y Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, durante el período del 01 de mayo 2024 al 31 de agosto 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Verificar el control interno implementado en los procesos en Compras Caja chica y Comprobantes Únicos de Registro CUR por la Dirección Administrativa Financiera de la IGSNS	53	. NO		29

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existe limitación en el alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Se elaboró el cuestionario de control interno, con el objeto de identificar si existen riesgos significativos en la Dirección Administrativa y Financiera de la IGSNS.
- Se analizó la razonabilidad de los documentos que respaldan los procesos del área de Compras, Caja chica y Comprobantes Únicos de Registro -CUR-.
- Se realizó arqueo de caja chica de forma sorpresiva.
- Se mantuvo línea de comunicación constante y efectiva con el personal a cargo de cada área sujeta a evaluación.
- Se veló por el cumplimiento del marco jurídico en aras de la gestión por resultados, calidad del gasto y la transparencia en las operaciones, a efecto de promover la economía, eficiencia y eficacia como parte de las buenas prácticas.
- Se verificó la aplicación de las normas contenidas en el Código de Probidad, Ética y Transparencia, en el cumplimiento de funciones.
- Se evaluó el cumplimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/ o Contraloría General de Cuentas, para darle el seguimiento correspondiente.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De la verificación realizada a la documentación requerida con base a la muestra seleccionada y a los registros y controles implementados en la Dirección Administrativa y Financiera - DAF- de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, correspondiente a los procesos de Compras, Caja Chica y Comprobantes Únicos de Registro -CUR- de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, programa 69, durante el período del 01 de mayo de 2024 al 31 de agosto de 2024, se concluye que se cumple con los procesos y la documentación de respaldo correspondiente, por lo que

no se determinaron situaciones materiales o monetarias que señalar en los procesos sujetos a revisión, a cargo del personal de la Dirección Administrativa y Financiera.

Además, se determinó que el personal que conforma la Dirección Administrativa y Financiera -DAF- de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, programa 69, no cuentan con denuncias por faltas al Código de Ética de la Institución.

Adicionalmente, se realizó el seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y Contraloría General de Cuentas, estableciendo que a la presente fecha no existen deficiencias o hallazgos relacionados, por consiguiente, no existen recomendaciones pendientes de implementar.

Por lo antes expuesto y de acuerdo al trabajo de auditoría realizado, respecto a la muestra seleccionada para evaluación, esta Dirección de Auditoría Interna concluye que, en la Dirección Administrativa y Financiera, correspondiente a los procesos de Compras, Caja Chica y Comprobantes Únicos de Registro - CUR- de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, durante el período del 01 de mayo de 2024 al 31 de agosto de 2024, no se determinaron deficiencias de control interno, ni monetarias materializadas que reflejar en el presente informe.

Se recomienda continuar fortaleciendo el ambiente y estructura de control interno, así como velar por el estricto cumplimiento de las normas legales aplicables, los Acuerdos emitidos por Contraloría General de Cuentas - CGC- y el Código de Ética Institucional, entre otros, con el objeto de continuar desempeñando las actividades con eficiencia y eficacia en aras de realizar mejoras en la Dirección Administrativa y Financiera -DAF- de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

Es importante resaltar que el resultado de la auditoría no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura de control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros, documentos e información de importancia relativa.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA-

Jessica Yessenia Mendez Cruz

Auditor

Anya Ethelvina Vasquez Rodriguez De Ceron

Coordinador, Supervisor

ANEXO

No se adjuntan anex